



Resolución Rectoral N° 1008-2024-UNAP

Iquitos, 18 de octubre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0864-2024-D-EPG-UNAP, presentado el 11 de octubre de 2024, por el director de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0430-2008-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0430-2008-EPG-UNAP, de fecha 06 de noviembre de 2008, que resuelve autorizar el traslado interno de don Joel Ronal Parimango Alvarez, de la maestría en Salud Pública, a la maestría en Epidemiología y Enfermedades Tropicales;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, es atribución del señor rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director de la Escuela de Postgrado, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar con eficacia anticipada la **Resolución Directoral N° 0430-2008-EPG-UNAP**, de fecha 06 de noviembre de 2008, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO .- Autorizar, el traslado interno de don **Joel Ronal Parimango Alvarez**, de la maestría en Salud Pública, a la **maestría en Epidemiología y Enfermedades Tropicales**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer, a don **Joel Ronal Parimango Alvarez**, como alumno de la maestría en Epidemiología y Enfermedades Tropicales.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL